



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0033924/2014 y sus agregados 0050542/2014 y 0051633/2014, por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA, solicita la designación interina del Ing. Conrado Javier RODRÍGUEZ, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) para desempeñarse en PROYECTO INTEGRADOR, con carga anexa en RADIACIONES NO IONIZANTES EN SALUD (I.BIOM.); y

CONSIDERANDO:

La transformación de planta docente solicitada por el Departamento BIOINGENIERÍA y que se ha cumplido con la normativa vigente;

Que dicho cargo se financiará con fondos provenientes del Convenio-Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba, para Mejoras en el Plantel Docente de la carrera de Ingeniería Biomédica;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 172 a 194, en la que se establece el orden de mérito;

La comunicación de no asumir al cargo por razones de índole particular presentada por el Ing. Oscar VANELLA a fs. 197/01 y por el Ing. Rodrigo BRUNI a fs. 198/01, primeros en el orden de mérito;

El Currículo del Ing. Conrado Javier RODRÍGUEZ a fs. 08 a 26;

El Plan de Trabajo del Ing. Conrado Javier RODRÍGUEZ a fs. 27 a 33;

Lo informado por el Área Personal a fs. 200 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 200 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Conrado Javier RODRÍGUEZ

(Leg. 43331 - DNI: 30.090.398 – FN:13-MAY-83) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) para desempeñarse en PROYECTO INTEGRADOR, con carga anexa en RADIACIONES NO IONIZANTES EN SALUD (I.BIOM.), del Departamento BIOINGENIERÍA, a partir del momento en que la imputación presupuestaria proveniente del Convenio-Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba para Mejoras en el Plantel Docente de la carrera de Ingeniería Biomédica se haga efectiva en el Área Económica Financiera, y desde la fecha de alta hasta el 31 de Marzo de 2016.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha

cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efectos la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- El Ing. Conrado Javier RODRÍGUEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2016 si el cargo se provee por concurso y la misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Bioingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARÍA GENERAL

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAPIOL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 802 - H.C.D. - 2014.



U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	
	
ÁREA OPERATIVA	